ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1867 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 38 de fecha 02.07.2017 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorizar contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 30 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, por un monto total de $ 356.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 01.07.2015 y cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 30 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, por un monto total de $ 356.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 02.07.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, comuna de Requínoa.

Autorizase emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001.000.000 "Servicios de Aseo", Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)